



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Prof. Jorge A. Cervilla Ballesteros
Director del Departamento de Psiquiatría
Catedrático de Universidad Vinculado SAS

Plan de Sustituciones Área Psiquiatría

1. Las sustituciones de profesorado en caso de incidencia dentro de cada asignatura serán cubiertas por el profesorado adscrito a dicha asignatura a indicación del coordinador de la asignatura y bajo la supervisión del director del departamento.
2. El orden de realización de sustituciones será en función del grado de cumplimiento que el profesorado de la asignatura tenga respecto del mínimo de créditos de su carga docente. Por ejemplo, si el profesor A tiene que dar 24 créditos y tiene asignados sólo 18, tiene un hueco de hasta 6 créditos para sustituciones en sus asignaturas. En otro supuesto, un profesor B que tenga que dar 24 créditos y tenga asignados 24 o más no tendría posibilidad de realizar sustitución alguna. Comparando ambos ejemplos, la sustitución recaería en primer lugar en el profesor A hasta la cobertura mínima de su carga docente.
3. En caso de que el profesorado de una asignatura tenga ya cubierta toda su carga docente, la sustitución será realizada por profesores del área de otras asignaturas si éstos tuviesen huecos de cumplimiento en sus créditos mínimos de carga docente.
4. En caso de que no hubiese ningún profesor en el área sin créditos por cubrir de su carga docente mínima, la sustitución deberá realizarla un sustituto contratado a tal efecto.
5. Si el proceso de selección de dicho sustituto no fuese factible hacerlo en el tiempo requerido para impartir la docencia a sustituir, se abriría un turno de voluntarios a cubrir la docencia de entre el PDI adscrito al departamento y/o se procedería a redistribución de alumnos afectos a otros grupos de la asignatura.

CERVILLA BALLESTEROS
JORGE ANTONIO
- 24214451M

Firmado digitalmente
por CERVILLA
BALLESTEROS JORGE
ANTONIO - 24214451M
Fecha: 2022.03.30
12:57:30 +02'00'

Fdo. Prof. Jorge Cervilla Ballesteros
Marzo 2022